



DECRETO

1282/26

San Martín de los Andes,

19 MAY 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaria de Fortalecimiento Comunitario, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para el dictado del taller de arte terapia y taller radial para el Club de día de Adultos Mayores, atención psicológica a Adultos Mayores.

Que la Sra. CHANDIA GISELA LUCIANA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

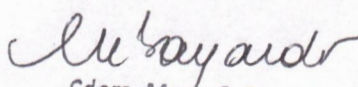
ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **CHANDIA GISELA LUCIANA, CUIT N° 27-29861937-2**, para dictar taller de arte terapia, taller radial y atención psicológica en el club municipal de adultos mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, desde el **01 de mayo al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.128.150 (pesos un millón cientos veintiocho mil ciento cincuenta), haciendo un monto total de **\$ 9.025.200 (pesos nueve millones veinticinco mil doscientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

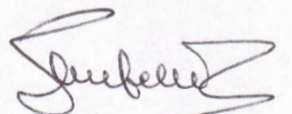
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

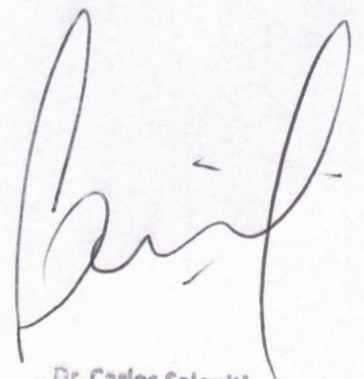
ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes